



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2024, inicio de contratación y pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de la vivienda de alquiler social «Las Casas de las Escuelas» situada en calle Guijar n.º 8, se procede a su publicación abriendo plazo para presentar solicitudes de participación durante diez días hábiles.

Las características del contrato son las siguientes:

1. – *Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Gumiel de Izán, 09370.

4. Teléfono: 947 544 111.

5. Correo electrónico: gumieldeizan@diputaciondeburgos.net

6. Dirección de internet del perfil de contratante: gumieldeizan.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de ofertas.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: privado.

b) Descripción del objeto: el arrendamiento de la vivienda en régimen de alquiler social sita en calle Guijar, n.º 8 de Gumiel de Izán.

c) Plazo de duración: cuatro años.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1.º Empadronamiento: 1 punto.

2.º Renta:

Suma ingresos anuales menores de 6.000 euros, 3 puntos.

Suma ingresos anuales menores de 9.000 euros, 2 puntos.

Suma ingresos anuales menores de 12.000 euros, 1 punto.



3.º Por menor en edad escolar: 1 punto por persona.

4. – *Importe del arrendamiento*: 420 euros/mes. Importe total anual 5.040 euros con reducción en función de ingresos y menores a cargo.

5. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que el último día fuera festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: por escrito según pliego o según artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: en la Secretaría del Ayuntamiento de Gumiel de Izán y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. – *Apertura de ofertas*:

a) Dirección: oficinas municipales del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

b) Fecha y hora: el miércoles hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas a las 14:15 horas.

En Gumiel de Izán, a 27 de agosto de 2024.

El alcalde,
Jesús Briones Ontoria

* * *



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

....., con domicilio a efectos de notificaciones en, n.º....., con NIF n.º, a efectos de su participación en el arrendamiento de la vivienda sita en calle Guijar, n.º 8 de Gumiel de Izán, ante el Ayuntamiento de Gumiel de Izán,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero. – Que se dispone a participar en el arrendamiento de la vivienda ubicada en calle Guijar, n.º 8 de Gumiel de Izán.

Segundo. – Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

1.º – Que se encuentra empadronado junto con su familia en Gumiel de Izán, para lo que acompaña oportuno certificado de empadronamiento.

2.º – Que el número de niños empadronados en la localidad asciende a en edades comprendidas entre y años.

3.º – Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.º – Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

5.º – Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato.

6.º – Presenta última declaración de Hacienda de la unidad familiar (adultos convivientes) o certificado anual de ingresos de la empresa.

En Gumiel de Izán, a de de 2024.

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN (BURGOS). –